

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 25
(DICIEMBRE 27 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA PARA EL
PERÍODO 2025-2028.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA
DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1992 estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales.

Que mediante los Artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011 se definieron los términos y procedimiento para la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión a presentar por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado.

Que el Decreto 1876 de 1994 Reglamentación de las Empresas Sociales del Estado, en su artículo 24 del CAPITULO V, establece que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar un Plan de Desarrollo de conformidad con la ley.

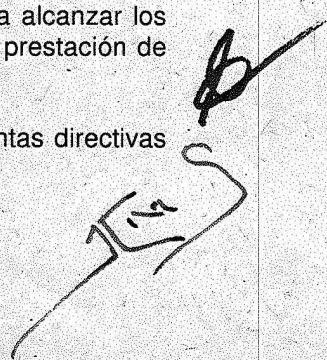
Que el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 710 de 2012 y resolución 743 de 2013, modificadas por la Resolución 408 de 2018, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

Que la Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional se constituye en un indicador del Plan de Gestión de la Gerencia. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS establece este Plan de Desarrollo y lo convierte en el instrumento de planeación, mediante el cual la entidad orientará sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas para alcanzar el crecimiento y desarrollo Sostenible de la institución.

Que producto de la orientación estratégica se definen los lineamientos básicos para alcanzar los objetivos propuestos a través del Plan de Desarrollo Institucional, y así asegurar la prestación de servicios en salud con calidad y eficiencia.

Que de conformidad con el Decreto 1876 de 1994, artículo 11, es función de las juntas directivas "Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la Empresa Social"

En mérito de lo expuesto,



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

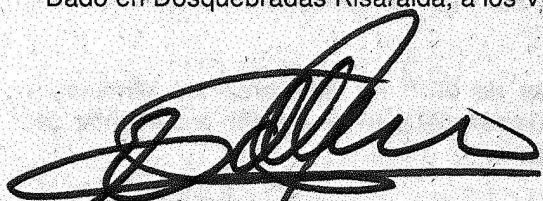
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional presentado por el Doctor JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ, Gerente de la E.S.E HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, para el periodo 2025-2028 "SANTA MONICA UN COMPROMISO SOCIAL... SOSTENIBLE Y SEGURO", contenido en 106 folios y un anexo en medio magnético, que forman parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.



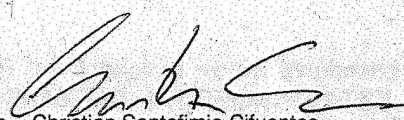
EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Presidente (e)



JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
Secretario



Revisó – Juliana Arias García
Asesora Jurídica



Revisó – Christian Santofimio Cifuentes
Asesor Administrativo Y Financiero